



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 1553-2025

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería JACES TRADE, con razón social JACES TRADE LOGISTIC S.A., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0125650, con oficina administrativa ubicada en Cal. Angiolo Bronsino N° 119, Int. A, Urb. San Borja Norte – San Borja – Lima – PERÚ y almacén ubicado en Calle Las Colinas Mz. E, Lote 3, Urb. Las Fresas - Callao – Provincia Constitucional del Callao - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería CORPORACION ALIANZA LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. - Almacén N° 2), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnóstico, 2. Productos Galénicos, 3. Productos Dietéticos, 4. Productos Edulcorantes; B) DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y de Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 4. De Diagnóstico *in vitro*: (Reactivo de Diagnóstico); C) PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebé); D) RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para comercializar o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 1652-I-2025 de fecha 02 de setiembre del 2025.

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 117 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, al haberse Autorizado el Funcionamiento de la Droguería en mención mediante la R.D. N° 3575-2025-DIGEMID-DICER-EAD/MINSA de fecha 12 de setiembre del 2025, solicitado con Expediente N° 25-059911-1 del 21 de mayo del 2025 y solicitado con Expediente N° 25-123369-1 del 09 de octubre del 2025.

Este Certificado es válido a partir del 12 de setiembre del 2025 hasta el 12 de marzo del 2026.



Lima
12 NOV. 2025

Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 °C – 25 °C

JLBM/EVRH/A/AF/aaaf

